



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



ACTA DE EVALUACION

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DEL 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.2.3., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN INTERNO, SE ESTABLECE EL COMITÉ EVALUADOR PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

PROCESO DE SELECCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMMLV – RE-002 – 2025
INFORME DE EVALUACION

INVITACION	RE-002 - 2025	FECHA DE EVALUACION	10-03 2025
OBJETO	OBJETO: “CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING, DOMINIO, PÁGINA WEB Y COMPUTACIÓN EN LA NUBE, (PROGRAMA PLATAFORMA DE NOTAS, APLICACIÓN NATIVA PARA ANDROID) PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO” DEL ESPINAL TOLIMA.		
COMITÉ EVALUADOR	RESOLUCION N° 100.12-0017 (marzo 10 de 2025)		
	DOCENTE	EVALUADOR TECNICO	JIMMY ALEXANDER VERGARA RODRIGUEZ
	COORDINADORA	EVALUADOR TECNICO	JAIME ALIRIO BARRERO MONTEALEGRE
	COORDINADORA	EVALUADOR ECONOMICO	SANDRA YANET BRIÑEZ BARRAGAN
	CONTRATISTA	EVALUADOR JURIDICO	ANYELA PATRICIA MONROY MONTEALEGRE

El Comité evaluador designado por el ordenador del gasto y en atención a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 y al cronograma previsto para el presente proceso de selección se presenta el siguiente informe de evaluación con la siguiente metodología proceden a realizar la evaluación y la verificación de requisitos habilitantes dentro del proceso de selección régimen especial hasta 20 SMMLV – RE-002 - 2025, la cual se dividirá en dos:

- a) Componente de factores de verificación: Deben relacionarse y aportarse todos y cada uno de los requisitos habilitantes de tipo jurídico, financiero y técnico solicitados en la presente convocatoria pública.
- b) Se recuerda que la evaluación de requisitos habilitantes no asigna puntaje, simplemente a través de ella se determina si las propuestas recibidas cumplen con los requisitos y calidades de participación y comparación, en caso afirmativo se adelantará la evaluación que otorga puntaje, que para el presente proceso de Selección será el requisito del precio más bajo (de conformidad con la invitación pública).



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



ACTA DE EVALUACION

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DEL 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.2.3., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN INTERNO, SE ESTABLECE EL COMITÉ EVALUADOR PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

PROPONENTES: El día siete (07) de marzo del 2025, llegada la hora límite 11:50:00, se verificó la presentación de Una (01) propuesta.

No.	PROPONENTE		
1	CODYNET SAS	Nit: 901360912-4	\$16.998.688

EVALUACIÓN: REQUISITOS HABILITANTES
PROPUESTA No.1
PARA PERSONAS JURIDICAS

CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD PERSONA NATURAL: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

- Anexo 5 Oferta Económica
- Anexo 4 Certificación Aportes al Sistema Seguridad Social Integral- Certificación natural
- Anexo 3 Manifestación del Oferente Sobre Inhabilidades e Incompatibilidades
- Anexo 2 Carta de Presentación de la Propuesta
- Anexo 1 Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años (cuando aplique)
- Certificado de Existencia y representación Legal
- Rut
- Antecedentes contraloría, procuraduría, policía y Medidas correctivas.
- certificación de que los parafiscales
- Acreditar experiencia
- Anexo 6 - Compromiso Anticorrupción
- Condiciones técnicas – NO se observa Certificación.

CARACTERISTICA	Cumplimiento	Observación
RESULTADO DE VERIFICACION	NO HABILITADA	



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



ACTA DE EVALUACION

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DEL 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.2.3., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN INTERNO, SE ESTABLECE EL COMITÉ EVALUADOR PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICAS EXIGIDAS

El oferente deberá sujetarse a las características técnicas descritas a continuación, so pena de rechazo de la oferta

DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	
2300 alumnos	Servicio de Hosting, Dominio, Página Web y Computación en la Nube, (Programa Plataforma de Notas, Aplicación nativa para Android, Historial años anteriores 2011-2024). Con duración de todo el año 2025.	CUMPLE
2300 alumnos	5 copias impresas (1er, 2o, 3er periodo, informe final, folios de libro de registro)	
8 libros	Empastado de lujo color azul con letras doradas, libro de registro 2025.	

CARACTERISTICA	Cumplimiento	Observación
RESULTADO DE VERIFICACION	HABILITADA	

FACTOR ECONOMICO

Proponente	Valor	Presupuesto
CODYNET SAS identificada con con NIT : 901360912-4	\$16.998.688	Cumple.

Una vez revisado el contenido de la documentación habilitante se determinó por parte del comité evaluador que el proponente: **CODYNET SAS**. no cumple con todos los requisitos habilitantes contemplados en la invitación, tal y como se señalará a continuación:

- 1. Requerimientos Técnicos Mínimos:** No se observa certificación adjunta
- 2. Certificación Aportes Al Sistema Seguridad Social Integral De Persona Jurídica:** No se observa el soporte de pago de planilla que validan lo descrito en la certificación

Dando aplicación a lo consagrado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018 que establece: "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



ACTA DE EVALUACION

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DEL 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.2.3., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN INTERNO, SE ESTABLECE EL COMITÉ EVALUADOR PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Para concluir, se le informa al proponente que la subsanación debe realizarse hasta el día 12 de marzo hora: 13.00, fecha establecida para el traslado del informe de evaluación, fijada en la plataforma SECOP II, de no ser allegada dentro de este término, so pena de ser rechazada la oferta.

Se firma en el Municipio de Espinal, a los Diez (10) de marzo de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

JIMMY ALEXANDER VERGARA RODRIGUEZ
Evaluador Técnico

JAIME ALIRIO BARRERO MONTEALEGRE
Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA YANET BRIÑEZ BARRAGAN
Evaluador Económico

ANYELA PATRICIA MONROY M
Evaluador Jurídico